Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo**

| | |
|---|---|
| Nombre del documento | Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023 |
| Dependencia o entidad | Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Sí Financia) |
| Unidad administrativa | Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Sí Financia) |
| Órgano que realiza la auditoría | Secretaría de Contraloría |
| Periodo auditado | 2023 |

**Duración**

POA 2024

**Tipo de auditoría**

Externa. (Dictamen a los Estados Financieros)

**Objetivo de la auditoría**

Emitir una opinión acerca de los estados financieros del Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Si Financia), por el ejercicio 2023, con base en el estudio realizado.

**Información general del área auditada**

El Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán, es un Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, creado con fecha 10 de junio de 2008. Su objeto es *" … administrar y en su caso, crear los fondos, fideicomisos y programas específicos, adecuados a las necesidades de financiamiento de cada sector productivo del Estado…".*

(8) ocho observaciones Solventadas.

**Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas**

Ninguno

**Informe de auditorías**

Se adjunta Informe Final de Seguimiento de Auditoría Externa

| Unidad | Dirección de Auditoría Gubernamental | Fecha | 30/06/2025 | Firma | C.P. Jaime Corona Tinoco |
|---|---|---|---|---|---|

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

JCT/D.IM/EAC/ MGM/mmha

| INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA | |
|---|---|
| Dependencia | |
| Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Si Financia) | |
| Ejercicio auditado | Descripción del Rubro Auditado |
| Ejercicio 2023 | Dictamen a los Estados Financieros |
| RUBRO | ACCIONES / CONCLUSIÓN |
| **I. Estados Financieros** | |
| En el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Si Financia), de la revisión de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2023, se encontraron 6 diferencias relevantes entre contabilidad y estados de cuenta bancarios; Deudores Diversos identificándose 4 saldos con antigüedad mayor a 12 meses y sin movimientos desde 2022 hasta abril 2024; Otros activos Circulantes. En este rubro existe un saldo con antigüedad mayor a 12 meses y sin movimientos desde 2022 hasta abril 2024; presentan 2 saldos que se encuentran ya liquidados a esa fecha, según la carta confirmación de la Dirección Jurídica de La Entidad pendiente el registro contable; Derecho a recibir efectivo a Largo Plazo, Este rubro presenta 10 saldos antiguos desde el ejercicio 2022 hasta abril de 2024; Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, se determinó un pasivo pendiente de pago en este rubro; Otras cuentas por pagar a corto plazo, presenta 3 saldos con antigüedad mayor a 12 meses sin pagos ni aplicaciones, sólo con incrementos. | El Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Si Financia), presentó información suficiente, competente y pertinente para atender las observaciones de manera razonable, dado que se realizaron las acciones necesarias con el objeto de atender las recomendaciones emitidas por el Auditor Externo y de continuar con las acciones y/o gestiones necesarias que permitan su total cumplimiento. Por lo que se tienen como SOLVENTADAS. |

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

| Dependencia |
|---|
| Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Sí Financia) |

| Núm. Ref. | Ejercicio Auditado | Tipo Auditoría | Descripción / Rubro Auditado | Fecha Acuerdo | Fecha Solventación |
|---|---|---|---|---|---|
| DAG/UEAEP /AUD-E/09/2024 | Ejercicio 2023 | Financiera | Dictamen a los Estados Financieros | 29/05/2025 | 29/05/2025 |

| I. FINANCIERA/CUMPLIMIENTO | |
|---|---|
| **Observación** | **Acciones implementadas** |
| **1. Efectivo y equivalentes. Bancos.** De la revisión de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2023, se encontraron 6 diferencias relevantes entre contabilidad y estados de cuenta bancarios. | La información y documentación presentada por la Entidad para atender la Observación es suficiente y competente para dar por **Solventada.** |
| **2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes. Deudores Diversos.** Este rubro presenta 4 saldos con antigüedad mayor a 12 meses y sin movimientos | La información presentada de los saldos observados se tiene Solventada bajo Responsabilidad de continuar con las acciones tendientes a la recuperación o, en su caso, depuración del saldo y de corregir e implementar las acciones de recuperación oportunamente a efecto de evitar la recurrencia. |
| **3. Otros activos Circulantes.** En este rubro existe un saldo con antigüedad mayor a 12 meses y sin movimientos | La información presentada por la Entidad se considera pertinente y suficiente para atender a la Observación por lo que se tiene como Solventada no obstante es pertinente emitir Recomendación de que Sí Financia deberá de implementar las acciones de recuperación y, en su caso, depuración que evite la recurrencia. |
| **4. Otros activos Circulantes.** Se presentan 2 saldos que se encuentran ya liquidados a esa fecha, según la carta confirmación de la Dirección Jurídica de La Entidad | La información presentada por la Entidad se considera suficiente pertinente y suficiente para atender la observación se tiene como Solventada con Recomendación de que Sí Financia deberá de implementar las acciones de recuperación y, en su caso, depuración que evite la recurrencia. |
| **5. Derecho a recibir efectivo a Largo Plazo.** La Entidad no proporcionó las cartas para confirmar los saldos seleccionados en este rubro. Este rubro presenta 10 saldos antiguos sin movimientos. | Del análisis a la información y documentación proporcionada por Sí Financia, ésta se considera competente y pertinente para dar atención a la observación la cual se tiene como Solventada bajo Responsabilidad, toda vez que quedó evidenciado que está realizando las acciones de cobro y recuperación del saldo observado en la cuenta de Derechos a recibir efectivo a largo plazo. |

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

| | |
|---|---|
| **6. Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.**<br>Al 31 de diciembre de 2023 se determinó un pasivo pendiente de pago en este rubro | La información presentada atiende a la observación, dejando solventada bajo la responsabilidad de la Entidad y se emite Recomendación para que la Entidad lleve a cabo, las acciones necesarias que le permitan en todo momento dar cumplimiento cabal a las disposiciones legales. |
| **7. Otras cuentas por pagar a corto plazo.**<br>Al 31 de diciembre de 2023 este rubro presenta 3 saldos con antigüedad mayor a 12 meses sin pagos ni aplicaciones, sólo con incrementos desde 2022, | Se considera atendida y por lo tanto se concluye la observación, **solventada sin embargo se deja bajo responsabilidad** continuar con las acciones hasta concluir la depuración y/o cancelación de los saldos observados, lo que en futuras actuaciones podrá ser verificado por este Órgano Estatal de Control. |
| **8. Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes.**<br>Al 31 de diciembre de 2023, se observa una insuficiencia en la estimación. | La información presentada se tiene Solventada con Recomendación de mantener actualizado el rubro observado. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**



JCT/OJM/ SAC/ MGM/mmna

## AUDITORÍAS CONCLUIDAS A JUNIO DE 2025

| N° | DEPENDENCIA O ENTIDAD<br>ÁREA AUDITADA | PERÍODO AUDITADO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO | TOTAL OBSERVACIONES | RESULTADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Sí Financia)<br>**No. Expediente:**<br>DAG/UEAEP/AUD-E/09/2024 | Ejercicio 2023 | Dictamen a los Estados Financieros | 8 (ocho) | 8 (ocho) observaciones Solventadas. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

JCT /OJM /SAC /MGM /mmha

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo

| | |
|---|---|
| Nombre del documento | Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023 |
| Dependencia o entidad | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán |
| Unidad administrativa | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán |
| Órgano que realiza la auditoría | Secretaría de Contraloría |
| Periodo auditado | 2023 |

**Duración**

POA 2024

**Tipo de auditoría**

Externa. (Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023)

**Objetivo de la auditoría**

Expresar una opinión profesional independiente respecto a si los estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán "CONALEP MICHOACÁN", correspondientes a las operaciones efectuadas durante el ejercicio 2023, presentan razonablemente la situación financiera del Organismo, así como respecto a si los estados analíticos de ingresos presupuestales y el estado del ejercicio presupuestal del gasto, presentan en forma razonable el resultado del ejercicio del presupuesto.

**Información general del área auditada**

Se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado (CONALEP MICHOACÁN), como un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, a través de Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 9 de noviembre del año 1998.

(4) cuatro observaciones No Solventadas

**Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas**

Informe de Presuntas Irregularidades

**Informe de auditorías**

Se adjunta Acuerdo de Conclusión de Auditoría

| Unidad | Dirección de Auditoría Gubernamental | Fecha | 30/06/2025 | Firma | C.P. Jaime Corona Tinoco |
|---|---|---|---|---|---|

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

| INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA | |
|---|---|
| Dependencia | |
| Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán (CONALEP MICHOACAN) | |
| Ejercicio auditado | Descripción del Rubro Auditado |
| Ejercicio 2023 | Dictamen a los Estados Financieros |
| RUBRO | ACCIONES / CONCLUSIÓN |
| **I. Estados Financieros** | |
| No contó con un Manual de Procedimientos<br><br>Cuentas por cobrar a corto plazo, funcionarios y empleados, deudores diversos, anticipo a proveedores, no proporcionó información que acredite algunas gestiones realizadas en el caso de saldos a cargo de funcionarios y empleados, seguimiento de acuerdos y acciones para su cobro o recuperación.<br><br>No tiene los activos fijos actualizados a través de un inventario físico, tampoco fue presentada evidencia de que este conciliado con las cifras contables y listados de información en la Dirección de Patrimonio del Estado. -<br><br>Cuentas por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, no proporcionó la documentación y aclaraciones de los registros contables observados en cuentas del rubro de pasivo circulantes. | El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán (CONALEP MICHOACÁN), respecto al Manual de Procedimientos, cuentas por cobrar a corto plazo, funcionarios y empleados, deudores diversos, anticipo a proveedores, activos fijos y cuentas por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, la Entidad no presentó la información suficiente, competente y pertinente de las acciones realizadas para su debida atención, por lo que se tienen como NO SOLVENTADAS. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

| Dependencia |
|---|
| Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán (CONALEP MICHOACÁN) |

| Núm. Ref. | Ejercicio Auditado | Tipo Auditoría | Descripción / Rubro Auditado | Fecha Acuerdo | Fecha Solventación |
|---|---|---|---|---|---|
| DAG/UEAEP/ AUD-E/13/2024 | Ejercicio Fiscal 2023 | Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023 | Estados Financieros | 29/05/2025 | 29/05/2025 |

**I. FINANCIERA/CUMPLIMIENTO**

| Observación | Acciones implementadas |
|---|---|
| **EJERCICIO 2023** | |
| 1.- No contó con un Manual de Procedimientos | El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán (CONALEP MICHOACÁN), no proporcionó información suficiente, competente y pertinente que evidencia las acciones correspondientes tendientes al proceso de elaboración del Manual de Procedimientos de la Entidad, concluyéndose que esta observación queda como No Solventada. |
| 2.- Cuentas por cobrar a corto plazo funcionarios y empleados, deudores diversos, anticipo a proveedores, no proporcionó información que acredite algunas gestiones realizadas en el caso de saldos a cargo de funcionarios y empleados, seguimiento de acuerdos y acciones para su cobro o recuperación. | El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán (CONALEP MICHOACÁN), no presentó información suficiente, competente y pertinente que acredite las acciones legales y administrativas para la recuperación de las cuentas por cobrar, concluyéndose que esta observación queda como No Solventada. |
| 3.- No tiene los activos fijos actualizados a través de un inventario físico, tampoco fue presentada evidencia de que este conciliado con las cifras contables y listados de información en la Dirección de Patrimonio del Estado. | El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán (CONALEP MICHOACÁN) **no** proporcionó información suficiente, competente y pertinente que evidencia las acciones tendientes al levantamiento de un inventario físico de los bienes de la entidad, concluyéndose que esta observación queda como No Solventada. |
| 4.- Cuentas por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, no proporcionó la documentación y aclaraciones de los registros contables observados en cuentas del rubro de pasivo circulantes. | El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán (CONALEP MICHOACÁN) no proporcionó información suficiente y pertinente que evidencie las acciones tendientes a cuantificar e identificar aquellas partidas para su cancelación o depuración de saldos de cuentas por pagar a corto plazo, concluyéndose que la observación queda como No Solventada. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo**

## AUDITORÍAS CONCLUIDAS A JUNIO DE 2025

| N° | DEPENDENCIA O ENTIDAD / ÁREA AUDITADA | PERÍODO AUDITADO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO | TOTAL OBSERVACIONES | RESULTADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán (CONALEP MICHOACÁN).<br>**No. Expediente:**<br>**DAG/UEAEP/AUD-E/13/2024** | Ejercicio Fiscal 2023 | Dictamen a los Estados Financieros. | 4 (cuatro) observaciones | 4 (cuatro) observaciones No Solventadas |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

JCT/OJM/SAC/MGM/dgr

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo**

| | |
|---|---|
| Nombre del documento | Dictamen de Estados Financieros |
| Dependencia o entidad | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (DIF) |
| Unidad administrativa | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (DIF) |
| Órgano que realiza la auditoría | Secretaría de Contraloría |
| Periodo auditado | Ejercicio Fiscal 2023 |

**Duración**

POA 2024

**Tipo de auditoría**

Externa

**Objetivo de la auditoría**

Realizar un estudio general de la entidad respecto a sus características generales relativas a su estructura orgánica, su operación, la información financiera y presupuestal que emitió, la integración de los rubros o partidas importantes de los estados financieros, etc. buscando un mayor aprovechamiento del tiempo, de los recursos humanos, materiales y financieros a utilizar.

**Información general del área auditada**

Es Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacán, organismo que dio vida y fundamento al ahora Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, el cual tiene como objetivo contribuir a la asistencia social pública, atender y proteger a las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad.

(1) Una Observación Solventada y (2) dos Observaciones Solventadas bajo Responsabilidad.

**Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas**

No Aplica

**Informe de auditorías**

Se adjunta informe de Conclusión de Auditoría

| Unidad | Dirección de Auditoría Gubernamental | Fecha | 23/05/2025 | Firma | C.P. Jaime Corona Tinoco |
|---|---|---|---|---|---|

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

JCT / OJM / SAC / RECD / elch

| INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA | |
|---|---|
| Dependencia | |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (DIF) | |
| Ejercicio auditado | Descripción del Rubro Auditado |
| 2023 | Dictamen de Estados Financieros |
| RUBRO | ACCIONES / CONCLUSIÓN |
| 1. **Dictamen a los Estados Financieros** | |
| Se detectaron gastos por cobrar sin recuperación, respecto de la depuración y cancelación de saldos contables. Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles no Actualizado y la falta de registro conciliado con el registro contable. Retenciones de Impuestos Sobre la Renta por Sueldos y Salarios sin Enterar. | El DIF, presentó la información competente y pertinente para solventar en su totalidad la observación **1** derivada de la Auditoría.<br>No obstante, quedaron como Atendidas Bajo Responsabilidad, las observaciones 2 y 3. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

| Dependencia |
|---|
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (DIF) |

| Núm. Ref. | Ejercicio Auditado | Tipo Auditoría | Descripción / Rubro Auditado | Fecha Informe | Fecha Solventación |
|---|---|---|---|---|---|
| DAG/UEAEP/AUD-E/23/2024 | 2023 | Externa | Dictamen de Estados Financieros | 08/01/2025 | 23/05/2025 |

| Observación | Acciones implementadas |
|---|---|
| **1. Gastos por comprobar sin recuperación.** | La conformación del Comité de depuración de cuentas revisará de manera trimestral la depuración de viáticos otorgados al personal sindicalizado que no serán comprobados por estar en la normativa aplicable, por lo cual se determina la presente como **solventada**. |
| **2. Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles no Actualizado.** | El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (DIF), proporciona acciones que favorecen a las recomendaciones emitidas por el auditor, por lo que se concluye la presente como **Solventada**, no obstante, se deja **bajo responsabilidad** continuar con el plan de trabajo que argumentan. |
| **3. Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.** | El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana presentó la información necesaria para concluir como **Solventada**, debido a que el organismo justifica la atención a lo recomendado, sin embargo, se deja **bajo responsabilidad** de la Dirección General, así como de las áreas administrativas competentes continuar con las acciones que permitan realizar los pagos de las retenciones de manera oportuna. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo**

## AUDITORÍAS CONCLUÍDAS, MAYO DE 2025

| N° | DEPENDENCIA O ENTIDAD / ÁREA AUDITADA | PERÍODO AUDITADO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO | TOTAL OBSERVACIONES | RESULTADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (DIF).<br>**No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/23/2024** | 2023 | Dictamen de Estados Financieros | 3(tres) | 1 (una) Observación Solventada<br>2 (dos) Observaciones Solventadas bajo Responsabilidad |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

JCT / OJM / SAC / RECD/ elch

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo**

| | |
|---|---|
| Nombre del documento | Auditoría |
| Dependencia o entidad | Instituto de la Juventud Michoacana |
| Unidad administrativa | Instituto de la Juventud Michoacana |
| Órgano que realiza la auditoría | Secretaría de Contraloría |
| Periodo auditado | 2023 |

**Duración**

POA 2024

**Tipo de auditoría**

Externa. Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH)

**Objetivo de la auditoría**

Emitir una opinión independiente sobre la información financiera del Instituto de la juventud Michoacana (IJUMICH) del ejercicio fiscal 2023, si ésta presenta razonablemente la situación financiera, apegándose al marco normativo y demás disposiciones legales aplicables.

**Información general del área auditada**

Se crea el Instituto de la Juventud Michoacana como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad Jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Política Social, por decreto publicado en el periódico oficial el 31 de diciembre de 2015, con el objeto de: I. Atender a la juventud del Estado de manera integral, fomentando e incluyéndolos en la instrumentación, diseño y ejecución de políticas públicas, programas y acciones encaminadas a los ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; II. Promover el reconocimiento de la importancia estratégica de este sector para el desarrollo del Estado, mediante la aplicación de programas encaminados a los jóvenes de todos los municipios del Estado; y, III. Garantizar a los jóvenes michoacanos, mayores niveles de bienestar y mejores oportunidades de participación, que los conduzca a su integración plena en la vida económica, política y social del Estado, proponiendo y garantizando sus derechos y obligaciones.

(6) seis observaciones Solventadas y (6) seis observaciones No Solventadas.

**Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas**

Informe de Presuntas Irregularidades

**Informe de auditorías**

Se adjunta Acuerdo de Conclusión de Auditoría

| Unidad | Dirección de Auditoría Gubernamental | Fecha | 30/06/2025 | Firma | C.P. Jaime Corona Tinoco |
|---|---|---|---|---|---|

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

JCT/O. M/E.AC/ MCM/ngdc

| INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA | |
|---|---|
| Dependencia | |
| Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH) | |
| Ejercicio auditado | Descripción del Rubro Auditado |
| Ejercicio 2023 | Dictaminarían de Estados Financieros |
| RUBRO | ACCIONES / CONCLUSIÓN |
| **I. Estados Financieros** | |
| Durante el Ejercicio 2023 el IJUMICH no cuenta con Manual de Contabilidad Gubernamental; debilidades en el Control Interno con base en el Marco Integrado de Control Interno; mediante las Autoevaluaciones del Control Interno se puede identificar deficiencias por tanto el incumplimiento al marco normativo; se identificaron inconsistencias en la emisión de la Información Contable con relación a la normativa emitida por el CONAC; se identificaron diversas cuentas contables en las Cuentas de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Corto y a Largo Plazo, las cuales tienen saldo de ejercicios fiscales anteriores y que siguen pendientes de recuperar o depurar, y en algunos casos dichos saldos son contrarios a su naturaleza; Se verificó que no se realizó el levantamiento del inventario físico de bienes muebles del ejercicio fiscal 2023, se identificó que se cuenta con bienes no encontrados, a su vez se identificó que no corresponde el importe del levantamiento físico de inventarios contra el registro contable al cierre del ejercicio fiscal 2023; En el Rubro de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023 no se realizaron cálculos de la depreciación de los bienes muebles propiedad de la entidad; Cuentas por Pagar a Corto y a Largo Plazo, las cuales tienen saldo de ejercicios fiscales anteriores y que siguen pendientes de pagar o depurar, y en algunos casos dichos saldos son contrarios a su naturaleza; Diferencia entre el Impuesto sobre la renta registrado en contabilidad, timbrado en la nómina y el enterado al Servicio de Administración Tributaria; Se identificaron diversas cuentas contables, las cuales tienen saldo de ejercicios fiscales anteriores y que siguen pendientes de depurar o pagar. | En lo que se refiere al Control Interno, Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Corto y a Largo Plazo, Bienes muebles, Depuración Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes y Cuentas por Pagar a Corto Plazo, Entidad no proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como **No solventadas**.<br><br>En lo que respecta al Manual de Contabilidad Gubernamental, Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en específico la emisión de la Información Financiera, Cuentas por Pagar a Corto y Largo Plazo, Saldos Pendientes de Depurar, la Entidad proporcionó la información suficiente y competente para dar la atención correspondiente, concluyéndose éstas como **Solventadas**. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

| Dependencia |
|---|
| Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH) |

| Núm. Ref. | Ejercicio Auditado | Tipo Auditoría | Descripción / Rubro Auditado | Fecha Acuerdo | Fecha Solventación |
|---|---|---|---|---|---|
| DAG/UEAEP/AUD-E/26/2024 | Ejercicio 2023 | Estados Financieros | Dictamen a los Estados Financieros | 10/06/2025 | 10/06/2025 |

| I. FINANCIERA/CUMPLIMIENTO | |
|---|---|
| **Observación** | **Acciones implementadas** |
| 1.- Se identificó que no se cuenta con Manual de Contabilidad Gubernamental. | La Entidad presentó información y documentación competente y pertinente consistente en para dar atención a la recomendación correctiva y preventiva dejando ambas Solventada Bajo Responsabilidad, concluyéndose que la observación queda como SOLVENTADA. |
| 2.- Se efectuó la Evaluación del Control Interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI). | La Entidad no presentó información y documentación competente y pertinente para dar atención a la recomendación misma que se considera como No Solventada, respecto a la recomendación preventiva, toda vez que, para el caso, proporcionó información pertinente para dar atención, por lo que se determina Solventada; concluyéndose que la observación queda como NO SOLVENTADA |
| 3.- Derivado del análisis de los resultados de las Evaluaciones del Sistema Evaluaciones de Amortización Contable se puede apreciar que se ha disminuido el resultado obtenido, por lo que es importante implementen acciones para resarcir las deficiencias, atendiendo los resultados de dichos relativos, ya que en las evaluaciones se puede identificar que deficiencias se tienen y por tanto el incumplimiento al marco normativo. | La Entidad proporcionó la información pertinente para atender la recomendación preventiva, ésta se considera como Solventada bajo responsabilidad, concluyéndose la observación como SOLVENTADA. |
| 4.- Se verificó que la Información Contable y Presupuestaria al cierre del Ejercicio cumpla con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a los formatos emitidos, así como su instructivo de llenado y reglas de validación, sin embargo, se identificaron inconsistencias. | La Entidad proporcionó la información competente y pertinente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como Solventada bajo Responsabilidad, así como para la preventiva, ya que se proporcionó información pertinente para dar atención, por lo que se determina Solventada Bajo Responsabilidad; por lo que se concluye que la observación queda como SOLVENTADA. |
| 5.- Se identificaron diversas cuentas contables, las cuales tienen saldo de ejercicios fiscales anteriores y que siguen pendientes de recuperar o depurar, y en algunos casos dichos saldos son contrarios a su naturaleza. | La Entidad no proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como NO SOLVENTADA, no así como la recomendación preventiva, toda vez que, para el caso, se proporcionó información pertinente para dar atención, por lo que se determina Solventada Bajo Responsabilidad; concluyéndose que la observación queda como NO SOLVENTADA. |

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

| | |
|---|---|
| 6.- Se identificaron diversas cuentas contables, las cuales tienen saldo de ejercicios fiscales anteriores y que siguen pendientes de recuperar o depurar, y en algunos casos dichos saldos son contrarios a su naturaleza. | La Entidad no proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como NO SOLVENTADA, no así como la recomendación preventiva, toda vez que, para el caso, se proporcionó información pertinente para dar atención, por lo que se determina Solventada Bajo Responsabilidad; concluyéndose que la observación queda como No Solventada. |
| 7.- Se verificó que no se realizó el levantamiento del inventario físico de bienes muebles del ejercicio fiscal 2023, se identificó que se cuenta con bienes no encontrados, a su vez se identificó que no corresponde el importe del levantamiento físico de inventarios contra el registro contable al cierre del ejercicio fiscal 2023. | La Entidad no proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como No Solventada, no así como la recomendación preventiva, toda vez que, para el caso, se proporcionó información pertinente para dar atención, por lo que se determina Solventada Bajo Responsabilidad; concluyéndose que la observación queda como NO SOLVENTADA. |
| 8.- En el Rubro de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023 no se realizaron cálculos de la depreciación de los bienes muebles propiedad de la entidad. | La Entidad no proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como No solventada, no así la recomendación preventiva, toda vez que, para el caso, se proporcionó información pertinente para dar atención, por lo que se determina Solventada Bajo Responsabilidad; concluyéndose que la observación queda como NO SOLVENTADA. |
| 9.- Se identificaron diversas cuentas contables, las cuales tienen saldo de ejercicios fiscales anteriores y que siguen pendientes de pagar o depurar, y en algunos casos dichos saldos son contrarios a su naturaleza. | La Entidad no proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como NO SOLVENTADA, así como la recomendación preventiva, toda vez que, para el caso, no se proporcionó información pertinente para dar atención, por lo que se determina NO SOLVENTADA; concluyéndose que la observación queda como NO SOLVENTADA. |
| 10.- Diferencia entre el Impuesto sobre la renta registrado en contabilidad, timbrado en la nómina y el enterado al Servicio de Administración Tributaria. | La Entidad proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como Solventada bajo Responsabilidad, así como la recomendación preventiva, toda vez que, para el caso, se proporcionó información pertinente para dar atención, por lo que se determina Solventada Bajo Responsabilidad; concluyéndose que la observación queda como SOLVENTADA. |
| 11.- Se identificaron diversas cuentas contables, las cuales tienen saldo de ejercicios fiscales anteriores y que siguen pendientes de depurar. | La Entidad proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como solventada bajo responsabilidad; concluyéndose que la observación queda como SOLVENTADA. |
| 12.- Se identificaron diversas cuentas contables, las cuales tienen saldo de ejercicios fiscales anteriores y que siguen pendientes de depurar o pagar. | La Entidad proporcionó la información suficiente y competente para atender la recomendación correctiva, ésta se considera como Solventada bajo responsabilidad, así como la recomendación preventiva, toda vez que, para el caso, también proporcionó información pertinente para dar atención, por lo que se determina Solventada; concluyéndose que la observación queda como SOLVENTADA. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo**

## AUDITORÍAS CONCLUIDAS A JUNIO DE 2025

| N° | DEPENDENCIA O ENTIDAD<br>ÁREA AUDITADA | PERÍODO AUDITADO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO | TOTAL OBSERVACIONES | RESULTADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH)<br>**No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/26/2024** | Ejercicio 2023 | Dictamen de Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023. | 12 (doce) | 6 (seis) observaciones Solventadas y 6 (seis) observaciones No Solventadas. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

JCT/OJM/SAC/MGM/ngdc

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo**

| | |
|---|---|
| Nombre del documento | Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023 |
| Dependencia o entidad | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán |
| Unidad administrativa | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán |
| Órgano que realiza la auditoría | Secretaría de Contraloría |
| Periodo auditado | 2023 |

**Duración**

POA 2024

**Tipo de auditoría**

Externa. Dictamen a los Estados Financieros

**Objetivo de la auditoría**

Expresar una opinión profesional independiente respecto a si los Estados Financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán CECyTEM, correspondientes a las operaciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2023 presentan razonablemente la situación financiera del Organismo, así como si respecto a si los estados analíticos de ingresos presupuestales y el estado del ejercicio del presupuesto del gasto presentan en forma razonable el resultado del ejercicio del presupuesto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Información general del área auditada**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (CECyTEM) es una institución educativa creada mediante convenio firmado el 03 de julio de 1991 por representantes de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán, actualmente cuenta con 93 planteles en la geografía Michoacana. Su misión es contribuir al desarrollo socioeconómico del Estado de Michoacán, mediante la formación de profesionistas de nivel medio superior de calidad, en las áreas que el Estado requiera modernizar e impulsar.

(1) Una observación Solventada y (4) Cuatro observaciones No Solventadas.

**Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas**

Informe de Presuntas Irregularidades

**Informe de auditorías**

Se adjunta Acuerdo de Conclusión de Auditoría

| Unidad | Dirección de Auditoría Gubernamental | Fecha | 30/06/2025 | Firma | C.P. Jaime Corona Tinoco |
|---|---|---|---|---|---|

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

| INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA | |
|---|---|
| Dependencia | |
| Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (CECyTEM) | |
| Ejercicio auditado | Descripción del Rubro Auditado |
| Ejercicio 2023 | Dictamen a los Estados Financieros |
| RUBRO | ACCIONES / CONCLUSIÓN |
| **I. Estados Financieros** | |
| En el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, se identificó que **no cuenta con Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos** vigente aprobado ni publicado de conformidad con las disposiciones normativas aplicables; **Presentación de Estados Financieros Dictaminados,** se identificó que no han sido presentados para su conocimiento y aprobación los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2021 y 2022; **Cuentas por cobrar a corto plazo y deudores diversos por cobrar a corto plazo**, se observó en cuentas del rubro de activo circulante, deudores por cobrar a corto plazo, ingresos por recuperar a corto plazo y deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo, con saldos iniciales en el ejercicio 2022 y que no manifestaron movimientos durante el ejercicio 2023 y los meses subsecuentes de enero, febrero y marzo de 2024; **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**, en lo referido en la Balanza de Comprobación y en sus notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 respecto al saldo revelado dentro del pasivo circulante, con saldos iniciales en el ejercicio 2022 y ejercicios anteriores, no manifestaron movimientos durante el ejercicio 2023 y los meses subsecuentes de enero, febrero y marzo de 2024, que los vienen clasificando a corto plazo; **Depreciaciones y Amortizaciones,** se observó en la balanza de comprobación anual, en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, que no se vienen registrando la depreciación y amortización acumuladas contables de ejercicios anteriores. | EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en relación a la falta de Reglamento Interior Manual de Organización y Manual de Procedimientos, no presentación para la aprobación de Estados Financieros dictaminados, Cuentas por cobrar a corto plazo y deudores diversos por cobrar a corto plazo y, Cuentas por Pagar a Corto Plazo, no presentó información suficiente, competente y pertinente para dar la atención correspondiente, por lo que estas observaciones se consideran NO SOLVENTADAS.<br><br>Sin embargo, presentó información suficiente, competente y pertinente para atender lo referente a las Depreciaciones y Amortizaciones; por lo que esta observación se considera SOLVENTADA. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

JCT/O. M/EAC/MGM/mhc

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

| Dependencia |
|---|
| Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán |

| Núm. Ref. | Ejercicio Auditado | Tipo Auditoría | Descripción / Rubro Auditado | Fecha Acuerdo | Fecha Solventación |
|---|---|---|---|---|---|
| DAG/UEAEP /AUD-E/31/2024 | Ejercicio 2023 | Financiera | Dictamen a los Estados Financieros | 16/06/2025 | 16/06/2025 |

| I. FINANCIERA/CUMPLIMIENTO | |
|---|---|
| **Observación** | **Acciones implementadas** |
| **1.-** Se identificó que el CECyTEM no cuenta con Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos. | El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán no proporcionó información suficiente, competente, relevante y pertinente para atender a la observación emitida, concluyéndose que ésta queda como NO SOLVENTADA. |
| **2.-** Se observó que los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2021 y 2022 no han sido presentados para su conocimiento y aprobación. | El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, no proporcionó información suficiente, competente, relevante y pertinente, por lo que se concluye que la observación queda como NO SOLVENTADA. |
| **3.-** Se observaron cuentas por cobrar a corto plazo y deudores diversos por cobrar a corto plazo con saldos iniciales en el ejercicio de 2022 y anteriores, y que no manifestaron movimientos durante el ejercicio 2023 y los meses subsecuentes de enero, febrero y marzo de 2024. | El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, no proporcionó información suficiente, competente, relevante y pertinente, por lo que se concluye que la observación queda como NO SOLVENTADA. |
| **4.-** Se identificó en la balanza de comprobación anual, en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, que no se vienen registrando la depreciación y amortización acumuladas contables de ejercicios anteriores. | El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, proporcionó información suficiente, competente, relevante y pertinente, por lo que se concluye que la observación queda como SOLVENTADA. |
| **5.-** Se identificaron cuentas por pagar a corto plazo enero, febrero y marzo de 2024 y que vienen clasificándose a corto plazo, sin evidencia de acciones para acción de pago y/o depuración. | El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, no proporcionó información suficiente, competente, relevante y pertinente, por lo que se concluye que la observación queda como NO SOLVENTADA. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo**

## AUDITORÍAS CONCLUIDAS A JUNIO DE 2025

| N° | DEPENDENCIA O ENTIDAD / ÁREA AUDITADA | PERÍODO AUDITADO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO | TOTAL OBSERVACIONES | RESULTADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, (CECyTEM).<br>**No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/31/2024** | Ejercicio 2023 | Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023. | 05 (cinco) | 1 (una) observación Solventada y 4 (cuatro) observaciones No Solventadas. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

JCT/OJM/SAC/MGM/mhc

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo**

| | |
|---|---|
| Nombre del documento | Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023 |
| Dependencia o entidad | Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo (POLICIA AUXILIAR) |
| Unidad administrativa | Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo (POLICIA AUXILIAR) |
| Órgano que realiza la auditoría | Secretaría de Contraloría |
| Periodo auditado | 2023 |

**Duración**

POA 2023

**Tipo de auditoría**

Externa. (Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023 de la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, (POLICÍA AUXILIAR)

**Objetivo de la auditoría**

La presente revisión fue con el objeto de verificar que el ejercicio de los recursos se haya realizado en apego a las disposiciones que norman el gasto público, así como la implementación y consistencia de sistemas de control que procuren la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en la aplicación de los mismos

**Información general del área auditada**

Se crea la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo, como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, sectorizado a la Secretaría de Seguridad Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión; es una policía que auxiliará a la función de Seguridad Pública de forma complementaria, a través del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 30 de octubre del 2013.

(1) Una observación Solventada y (4) Cuatro observaciones No Solventadas.

**Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas**

Informe de Presuntas Irregularidades

**Informe de auditorías**

Se adjunta Acuerdo de Conclusión de Auditoría

| Unidad | Dirección de Auditoría Gubernamental | Fecha | 30/06/2025 | Firma | C.P. Jaime Corona Tinoco |
|---|---|---|---|---|---|

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

JCT/O. M/SAC/MGM/dgr

| INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA | |
|---|---|
| Dependencia | |
| Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo (POLICIA AUXILIAR) | |
| Ejercicio auditado | Descripción del Rubro Auditado |
| Ejercicio Fiscal 2023 | Dictamen a los Estados Financieros |
| RUBRO | ACCIONES / CONCLUSIÓN |
| **I. Estados Financieros** | |
| En la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, durante el ejercicio 2023 se observó que las Notas a los Estados Financieros no se apegan a la estructura señalada por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Cuentas por cobrar a corto y largo plazo sin evidencia de recuperación, así como falta de documentación que dio origen a los saldos observados, Bienes Muebles sin resguardos actualizados, no localizados y/o sin etiqueta de identificación; así como Equipo de Seguridad no considerado en la Información Financiera de la Entidad. | La Policía Auxiliar, en relación a la observación correspondiente a Notas a Estados Financieros, presentó información que se consideró competente y pertinente, sin embargo, el Director a través del área administrativa deberá continuar implementando las acciones pertinentes tendientes al cumplimiento normativo respecto de la emisión y en su caso cancelación de CFDI´S, por lo que se determinó como **SOLVENTADA** bajo Responsabilidad.<br><br>La Entidad, no presentó información suficiente, competente y pertinente para atender lo referente a recuperación de adeudos de ejercicios anteriores, a la actualización de Inventario de Edificios no Habitacionales, al cálculo de las Depreciaciones y Amortizaciones de los Bienes muebles e Inmuebles, a la obligación de pagar las deudas contraídas y presupuestarlas en el Presupuesto de Egresos, al correcto registro en el Sistema de Contabilidad de los CFDIS emitidos, y la omisión de declarar ante el Servicio de Administración Tributaria las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto a al Valor Agregado; así mismo, no consideró registrar en la Información Financiera lo referente al equipó de seguridad, por lo que estas observaciones se consideraron **NO SOLVENTADAS.** |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027

| Dependencia |
|---|
| Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo (POLICIA AUXILIAR). |

| Núm. Ref. | Ejercicio Auditado | Tipo Auditoría | Descripción / Rubro Auditado | Fecha Acuerdo | Fecha Solventación |
|---|---|---|---|---|---|
| DAG/UEAEP/AUD-E/33/2024 | Ejercicio Fiscal 2023 | Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023 | Estados Financieros | 10/06/2025 | 10/06/2025 |

| I. FINANCIERA/CUMPLIMIENTO | |
|---|---|
| **Observación** | **Acciones implementadas** |
| **1.-** Notas a los Estados Financieros que no se apegan a la estructura señalada por el consejo nacional de Armonización Contable CONAC. | La Policía Auxiliar de Estado de Michoacán, presentó información competente y pertinente, concluyéndose la observación como **Solventada.** |
| **2.-** Cuentas por cobrar a corto plazo, se aprecia que en su mayoría corresponde a adeudos de las Secretarías y Organismos Estatales, seguido de Gobierno Federal y algunos del sector privado, de los cuales no se ha podido recuperar en su totalidad ya que la administración no cuenta con la documentación que de origen a los mismos. | La Entidad no proporcionó evidencia documental suficiente y pertinente para atender por lo que se concluye la observación **No Solventada.** |
| **3.-** Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo, saldo con antigüedad mayor a 5 años, los cuales no se han podido recuperar ya que la administración de la Policía Auxiliar no cuenta con la documentación que le da origen a los mismos, no se tienen expedientes individuales de deudores de ejercicios anteriores en el que se identifique la documentación origen para la exigencia de cobro. | La Policía Auxiliar no proporcionó la información suficiente, competente ni pertinente para atender, por lo que se concluye la observación **No Solventada.** |
| **4.-** Bienes muebles, se detectan inconsistencias en la verificación realizada a los resguardos individuales: No firmados por las autoridades de la Policía Auxiliar, Bienes sin etiqueta, bienes no considerados en los resguardos, bienes no encontrados físicamente. | La Policía Auxiliar no proporcionó información suficiente, competente ni pertinente, concluyéndose que la observación queda como **No Solventada.** |
| **5.-** Bienes Muebles, equipo de seguridad, no se tiene considerado en la Información Financiera lo correspondiente al armamento y su respectivo resguardo, en incumplimiento a la normativa emitida por el CONAC. | La Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, no proporcionó información suficiente, competente y pertinente para atender a la presente observación, concluyéndose ésta como **No Solventada.** |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

## AUDITORÍAS CONCLUIDAS A JUNIO DE 2025

| N° | DEPENDENCIA O ENTIDAD<br>ÁREA AUDITADA | PERÍODO AUDITADO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO | TOTAL OBSERVACIONES | RESULTADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo (POLICIA AUXILIAR)<br>**No. Expediente:**<br>DAG/UEAEP/AUD-E/33/2024 | Ejercicio Fiscal 2023 | Dictamen a los Estados Financieros | 05 (cinco) | 1 (Una) observación Solventada y 4 (cuatro) observaciones No Solventadas. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

JCT/OJM/SAC/MGM/spht

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado**

| | |
|---|---|
| Nombre del documento | Dictamen a los Estados Financieros por el Ejercicio Fiscal 2023 |
| Dependencia o entidad | Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, Michoacán |
| Unidad administrativa | Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, Michoacán |
| Órgano que realiza la auditoría | Auditor Externo |
| Periodo auditado | 2023 |

**Duración**

POA 2024

**Tipo de auditoría**

Externa

**Objetivo de la auditoría**

Expresar una opinión profesional independiente respecto a si los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, Michoacán, presentan razonablemente su situación financiera.

**Información general del área auditada**

El Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, fue creado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 20 de marzo de 2007, el cual se encuentra ubicado en Carretera Uruapan - Morelia 154, C.P. 61615 Tzurumútaro, Mich.

01 (una) Solventada Bajo Responsabilidad

**Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas**

03 (tres) No Solventadas

**Informe de auditorías**

Se adjunta Informe de Conclusión de Auditoría

| Unidad | Fecha | Firma |
|---|---|---|
| Dirección de Auditoría Gubernamental | 30/06/2025 | C.P. Jaime Corona Tinoco |

Benito Juárez 127,
Centro, CP 58000
Morelia, Michoacán

JCT / OJM / SAC / AOO / arr

# AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027.

| Dependencia |
|---|
| Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, Michoacán. |

| Núm. Ref. | Ejercicio Auditado. | Tipo Auditoría. | Descripción / Rubro Auditado. | Fecha Informe. | Fecha Solventación. |
|---|---|---|---|---|---|
| DAG/UEAEP/AUD-E/51/2024 | 2023 | Externa | Dictamen a los Estado Financieros | 22/11/2024 | 13/06/2025 |

| Núm. Observación | OBSERVACIÓN | ACCIONES / CONCLUSIÓN |
|---|---|---|
| 01 | Manual de Procedimientos | Se presentó evidencia documental, que atiende las recomendaciones realizadas por el Auditor Externo. **Solventada bajo responsabilidad.** |
| 02 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | No fue presentada justificación y acciones para atender la presente observación. **No Solventada** |
| 03 | Activos Fijos (Bienes Inmuebles, Muebles, Tangibles e Intangibles) Depreciación | No fue presentada justificación y acciones para atender la presente observación. **No Solventada** |
| 04 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | No fue presentada justificación y acciones para atender la presente observación. **No Solventada** |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

| INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA** | |
| Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, Michoacán | |
| **EJERCICIO AUDITADO** | **DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AUDITADO** |
| 2023 | Dictamen a los Estados Financieros |
| **RUBRO** | **ACCIONES / CONCLUSIÓN** |
| 1. Manual de Procedimientos<br>2. Cuentas por Cobrar a Corto Plazo<br>3. Activos Fijos (Bienes Inmuebles, Muebles, Tangibles e Intangibles) Depreciación<br>4. Cuentas por Pagar a Corto Plazo | Fue presentada la documentación que acredita la justificación y acciones realizadas por el Instituto para solventar la observación marcada con el numeral 01 (uno).<br>Con respecto a las observaciones identificadas con los numerales 02 (dos), 03 (tres) y 04 (cuatro), el Organismo no presentó los elementos suficientes y pertinentes y/o las acciones necesarias para su debida y razonable atención |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

AUDITORÍAS CONCLUIDAS A JUNIO 2025

| N° | DEPENDENCIA O ENTIDAD / ÁREA AUDITADA | PERÍODO AUDITADO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO | TOTAL OBSERVACIONES | RESULTADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, Michoacán<br>**No. Expediente:**<br>**DAG/UEAEP/AUD-E/51/2024** | Ejercicio 2023 | Dictamen a los Estados Financieros | 04 (cuatro) Observaciones | • 01 (una) Solventadas bajo responsabilidad<br>• 03 (tres) No solventadas |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

JCT / OJM / SAC / AOO / arr

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado

| | |
|---|---|
| Nombre del documento | Dictamen a la Matrícula por el semestre Enero-Julio del 2024 |
| Dependencia o entidad | Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo |
| Unidad administrativa | Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo |
| Órgano que realiza la auditoría | Auditor Externo |
| Periodo auditado | Enero – Julio del 2024 |

| Duración | Tipo de auditoría |
|---|---|
| POA 2024 | Matrícula |

**Objetivo de la auditoría**

Emitir un informe acerca de la revisión de la matricula y de los controles con que cuenta la Entidad, con base en el estudio realizado.

**Información general del área auditada**

La Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por el Decreto de Creación según el periódico oficial del Gobierno del Estado de fecha 158 de junio del año 2001, en los términos del articulo 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme lo establece el articulo 1 de su Decreto de Creación.

Fue presentado por parte del Auditor Externo asignado, un Dictamen con una Opinión No Modificada o Favorable a el Dictamen a la Matrícula por el semestre Enero-Julio del 2024 del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, motivo por el cual no presentó Observaciones y Recomendaciones para realizar el Seguimiento correspondiente.

**Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas**

No Aplica

**Informe de auditorías**

Se adjunta Informe de Conclusión y Archivo de Auditoría

| Unidad | Dirección de Auditoría Gubernamental | Fecha | 30/06/2025 | Firma | C.P. Jaime Corona Tinoco |
|---|---|---|---|---|---|

Benito Juárez 127,
Centro, CP 58000
Morelia, Michoacán

| INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA | |
|---|---|
| DEPENDENCIA | |
| Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo | |
| EJERCICIO AUDITADO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AUDITADO |
| 2024 | Dictamen a la Matrícula por el semestre Enero-Julio del 2024 |
| RUBRO | ACCIONES / CONCLUSIÓN |
| Fue presentado por parte del Auditor Externo asignado, un Dictamen con una **Opinión No Modificada o Favorable** a la Matrícula por el semestre Enero-Julio del 2024, motivo por el cual no presentó Observaciones y Recomendaciones para realizar el Seguimiento correspondiente. | |

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Jaime Corona Tinoco

JCT / OJM / SAC / AQO / lasr

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado

## AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027.

| Dependencia |
|---|
| Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo |

| Núm. Ref. | Ejercicio Auditado. | Tipo Auditoría. | Descripción / Rubro Auditado. | Fecha Informe. | Fecha Solventación. |
|---|---|---|---|---|---|
| DAG/UEAEP/AUD-E/58/2024 | Ejercicio Fiscal 2024 | Externa | Matrícula por el semestre Enero-Julio de 2024 | 18/06/2025 | 25/06/2025 |

| Núm. Observación | OBSERVACIÓN | ACCIONES / CONCLUSIÓN |
|---|---|---|
| Fue presentado por parte del Auditor Externo asignado, un Dictamen con una **Opinión No Modificada o Favorable** a la Matrícula por el semestre Enero-Julio de 2024, motivo por el cual no presentó Observaciones y Recomendaciones para realizar el Seguimiento correspondiente. | | |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

Benito Juárez 127,
Centro, CP 58000
Morelia, Michoacán

AUDITORÍAS CONCLUIDAS A JUNIO 2025

| N° | DEPENDENCIA O ENTIDAD / ÁREA AUDITADA | PERÍODO AUDITADO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO | TOTAL OBSERVACIONES | RESULTADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo<br>**No.Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/58/2024** | Ejercicio 2024 | • Matrícula por el semestre Enero-Julio del 2024 | Sin Observaciones | Dictamen con una Opinión No Modificada o Favorable a la Matrícula por el semestre Enero-Julio del 2024. |

Director de Auditoría Gubernamental

C.P. Jaime Corona Tinoco

*JCT / OJW / SAC / AOO / lasr*

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado

| | |
|---|---|
| Nombre del documento | Dictamen a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas |
| Dependencia o entidad | Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas |
| Unidad administrativa | Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas |
| Órgano que realiza la auditoría | Auditor Externo |
| Periodo auditado | 2023 |

| **Duración** | **Tipo de auditoría** |
|---|---|
| POA 2024 | Externa |

**Objetivo de la auditoría**

Emitir una opinión acerca de los estados financieros de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2023, verificando que los mismos se encuentren elaborados atendiendo lo establecido en las disposiciones normativas vigentes aplicables.

**Información general del área auditada**

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa y de gestión, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, creado mediante decreto del 10 de agosto de 2017, publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 17 de agosto de 2017, la cual tiene su domicilio en la calle Batalla de Casa Mata 56, Chapultepec Sur, 58260 Morelia, Michoacán.

3 (Tres) Observaciones Solventadas

**Acciones administrativas o jurisdiccionales emprendidas**

4 (cuatro) Observación No Solventada.

**Informe de auditorías**

Se adjunta Informe de Conclusión de Auditoría

| Unidad | Fecha | Firma |
|---|---|---|
| Dirección de Auditoría Gubernamental | 30/06/2025 | C.P. Jaime Corona Tinoco |

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

| INFORME DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA** | |
| **Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas** | |
| **EJERCICIO AUDITADO** | **DESCRIPCIÓN DEL RUBRO AUDITADO** |
| 2023 | Dictamen a los Estados Financieros |
| **RUBRO** | **ACCIONES / CONCLUSIÓN** |
| La cuenta Deudores diversos por cobrar a corto plazo, presenta saldo que corresponde a adeudos de la Secretaría de Finanzas y Administración; la cuenta Deudores diversos por cobrar a corto plazo, presenta saldo integrada por saldos de ejercicios anteriores, de los cuales no se presentó evidencia documental del registro contable ni acciones de cobro; no se efectuó Inventario Físico de los Bienes Muebles, así mismo se observan Bienes Inmuebles que corresponden a Obras ejercidas en ejercicios anteriores y se encuentra en proceso el procedimiento administrativo para realizar la cancelación contable; no registró ni cuantificó la Depreciación y Amortización acumulada de los Bienes Muebles; en el pasivo al cierre del ejercicio se observan saldos de ejercicios anteriores, y por concepto de Retenciones que efectúa la Secretaría de Finanzas y Administración; se obtuvo Ingresos por Transferencias del Estado, emitiéndose comprobantes fiscales digitales parcialmente; no se enteró ni se registró retenciones de Impuesto sobre la renta, así como Impuesto al valor agregado. | La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas realizó las aclaraciones correspondientes y presentó documentación comprobatoria para dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas, así mismo se comprometió a realizar acciones encaminadas a aclarar las omisiones detectadas, por lo que, en el seguimiento de auditoría, de las 7 observaciones determinadas, se solvetaron 3, y 4 observaciones quedaron como no solventadas. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

| | | |
|---|---|---|
| | | Lineamientos Generales para la Depuración de Saldos Contable para el Ejecutivo y sus Entidades, por lo que la observación queda como **Atendida dejándose bajo responsabilidad** de la Delegada Administrativa de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. |
| **6** | La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas obtuvo Ingresos por concepto de Transferencias recibidas del Estado, y se emitieron comprobantes fiscales digitales parcialmente por lo que existen ingresos que no se timbraron. | Se informó que los ingresos para el pago del capítulo 1000 Servicios Personales, la Secretaría de Finanzas y Administración, los ejerce, de los cuales no se tiene acceso para generar los CFDI´s. No obstante, no se presentó documentación con la cual se acredite que se realizó acciones relacionada con el timbrado correspondiente, por lo que la observación queda **No Solventada.** |
| **7** | La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas no enteró y no registró retenciones de Impuesto sobre la renta, así como Impuesto al valor agregado. | La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se compromete a realizar un análisis documental a fin de aclarar las omisiones detectadas, por lo que la observación se considera como **Atendida dejándose bajo responsabilidad** de la Delegada Administrativa de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

C. Benito Juárez #127
Col. Centro, C. P. 58000
Morelia, Michoacán.

## AUDITORÍAS PRACTICADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2027.

| Dependencia |
|---|
| Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. |

| Núm. Ref. | Ejercicio Auditado. | Tipo Auditoría. | Descripción / Rubro Auditado. | Fecha Informe. | Fecha Solventación. |
|---|---|---|---|---|---|
| DAG/UEAEP/ AUD-E/59/2024 | Ejercicio 2023 | Externa | Dictamen a los Estados Financieros | 04/03/2025 | 29/05/2025 |

| Núm. Observación | OBSERVACIÓN | ACCIONES / CONCLUSIÓN |
|---|---|---|
| 1 | La cuenta Deudores diversos por cobrar a corto plazo, presenta saldo que corresponde a adeudos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, y a una cuenta puente para control de recursos operados por dicha Secretaría. | Se informó que se llevará a cabo depuración de cuentas, una vez que la H. Junta de Gobierno autorice realizar las gestiones ante las instituciones correspondientes, así mismo se presentó oficio mediante el cual se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración, informe la posibilidad del cobro que se le adeuda a la Comisión, recibiendo respuesta de dicha Secretaría, en el cual se les informa que en la Secretaría de Contraloría existe un expediente en el cual se presume presentas irregularidades administrativas por los mismos hechos observados, por lo que la observación queda **No Solventada**. |
| 2 | La cuenta Deudores diversos por cobrar a corto plazo, presenta saldo integrada por saldos de ejercicios | La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, informó que la cuenta de Deudores Diversos se encuentra |

| | | |
|---|---|---|
| | anteriores, de los cuales no se presentó evidencia documental que sustente el registro contable ni acciones de cobro. | en proceso de depuración y/o cancelación, no obstante, no presentó documentación que acredite los registros contables y las gestiones de cobro de dicha cuenta, por lo que la observación queda **No Solventada**. |
| **3** | En el ejercicio fiscal 2023 no efectuó el Inventario Físico de los Bienes Muebles, así mismo se observan Bienes Inmuebles que corresponden a Obras ejercidas en ejercicios anteriores y se encuentra en proceso el procedimiento administrativo para realizar la cancelación contable. | Se informó que el Inventario Físico de los Bienes Muebles, se encuentra publicado en la página oficial de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, por lo que la observación se considera **Atendida, dejándose bajo responsabilidad** de la Delegada Administrativa de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. |
| **4** | La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas no registró ni cuantificó la Depreciación y Amortización acumulada de los Bienes Muebles. | Se informó que se procedió a realizar revisión de los archivos en poder de la entidad para ubicar los documentos que permitan determinar la valuación de los bienes muebles, así como informar que se tiene un avance sustancial para llevar el proceso de depuración y cancelación de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Depuración de Saldos Contable para el Ejecutivo y sus Entidades, por lo que si bien se afirma que se están realizando acciones encaminadas a atender la observación, no se proporcionó evidencia alguna, con la cual se constate dichas acciones, por lo que la observación queda **No Solventada**. |
| **5** | El pasivo al cierre del ejercicio se observan saldos principalmente de ejercicios anteriores, y por concepto de Retenciones que efectúa la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas. | La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, informó que se encuentran en proceso de coordinar mesas de trabajo con la Dirección de Recursos Humanos para llevar a cabo la depuración y cancelación de Cuentas por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo con lo que establece los |

Gobierno de Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado**

## AUDITORÍA CONCLUIDA AL MES DE JUNIO DE 2025

| N° | DEPENDENCIA O ENTIDAD<br>ÁREA AUDITADA | PERÍODO AUDITADO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO, FONDO O PROGRAMA AUDITADO | TOTAL OBSERVACIONES | RESULTADOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.<br>**No. Expediente: DAG/UEAEP/AUD-E/59/2024** | Ejercicio 2023. | • Estados Financieros | 7 (siete) | 3 (Tres) observaciones Solventadas.<br>4 (Cuatro) Observaciones No Solventadas. |

**Director de Auditoría Gubernamental**

**C.P. Jaime Corona Tinoco**

JCT / OJM / SAC / AOO / fcp